

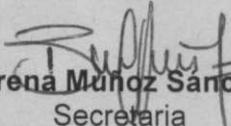
Proceso: Despacho Comisorio N°00338

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00033-00

Despacho Comitente: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio, informando que, se recibieron respuestas a los Oficios N°155 y 156 de 2023. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°348 DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante memorial del 23 de mayo de 2023, el Comandante de la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta) radicó respuesta a nuestro Oficio N°156 de 2023, en la que manifestó: "(...) *teniendo en cuenta la ubicación de la vereda San José de Jamuco y que en dicho lugar las unidades adscritas a la Estación de Policía de Vista Hermosa no hacen presencia, por tal motivo no es pertinente brindar un concepto de seguridad. (...)*".

Igualmente, el Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres N°7, mediante memorial fechado el 27 de mayo de 2023, dio respuesta a nuestro Oficio N°155 de 2023, solicitando las coordenadas específicas del lugar de la diligencia.

Por lo anterior, se tendrá por incorporados dichas respuestas al expediente, y se señalará nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro, con la finalidad de solicitar el acompañamiento del Ejército Nacional para garantizar la seguridad de los asistentes.

Así mismo, se ordenará requerir nuevamente al comitente para que remita las piezas procesales faltantes, como el auto que decretó el secuestro del inmueble objeto de la comisión.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta)

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR INCORPORADOS AL EXPEDIENTE los memoriales remitidos el 23 de mayo de 2023 y el 29 de mayo de 2023, por el Comandante de la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta) y el Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres N°7, respectivamente; y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS para que allegue oportunamente los autos y demás piezas procesales relacionadas en el inciso segundo de los INSERTOS del Despacho Comisorio N°00338 del 27 de septiembre de 2022, especialmente el auto que decretó el secuestro objeto de comisión.

Proceso: Despacho Comisorio N°00338

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00033-00

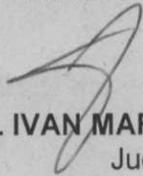
Despacho Comitente: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

TERCERO: CANCELAR la diligencia programada para el **29 DE MAYO DE 2023** por las razones anotadas, y **SEÑALAR NUEVA FECHA Y HORA** para practica de diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria N°236-29065 denominado La Ponderosa, ubicado en la vereda San José de Jamuco, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), para el día **05 DE JULIO DE 2023, A PARTIR DE LAS 09:00 AM.**

CUARTO: REQUERIR al Teniente Coronel EDWIN GIOVANNI DELGADO TORRES comandante del BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N°7, para que disponga de un esquema de seguridad que brinde acompañamiento el día y la hora atrás señalada, y durante toda la diligencia, con la finalidad de garantizar la seguridad de los asistentes. Para el efecto por Secretaría **REMÍTANSE** las coordenadas específicas del lugar de la diligencia.

Por Secretaría, **LIBRENSE** los oficios respectivos, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 033** de fecha **30 de mayo de 2023.**

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría